



ANUNCIO.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir cinco (5) plazas de policía local, convocado por Resolución de la Alcaldía 3341/2021, en sesión celebrada el 27 de junio de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Habiéndose publicado (en tablón de anuncios y web municipal) anuncio de fecha 26 de junio de 2022, correspondiente a los acuerdos recogidos por el tribunal calificador en el acta de la sesión celebrada el sábado 25 de junio de 2022, y habiéndose detectado un error en dicho documento, concretamente en lo relativo al "acuerdo segundo", se procede a través del presente anuncio a subsanar dicho error, **dejando sin efecto el mencionado anuncio publicado el 26 de junio de 2022.**

En dicho acuerdo segundo del citado anuncio, se recoge literalmente "(... otorgando a los aspirantes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, para solicitar la revisión de su examen...)", estando en dicha parte el error, toda vez que en esta fase del proceso no ha lugar la revisión de examen, sino la presentación de alegaciones a la calificación provisional del ejercicio. El acto de revisión, no tiene cabida dado que, en el transcurso del desarrollo del ejercicio supuesto práctico, y tras la defensa y presentación por cada uno de los aspirantes, los mismos obtuvieron por parte del tribunal calificador, la argumentación y motivación de la valoración, detallándoles los fallos y las carencias de su examen.

Segundo.- Confirmar y validar los resultados de la corrección, emitiendo informe que recoge los resultados del ejercicio iniciado a las 08:30 horas del sábado 25 de junio de 2022, y desarrollado en base a la siguiente secuencia:

1. Llamamiento a los aspirantes y comprobación de identidad de los mismos por parte del tribunal.
2. Exposición por parte del Presidente del Tribunal Calificador, de las normas de desarrollo del ejercicio.
3. Elección por parte de cada uno de los aspirantes de un sobre que contenía las pegatinas adhesivas que incluyen los códigos (ocultos bajo tinta rascable), y la ficha de datos personales para insertar dicha pegatina.
4. Desarrollo por parte de los aspirantes de los dos casos prácticos planteados en el ejercicio.
5. Corrección por parte del tribunal de los ejercicios realizados por los nueve aspirantes. (Se procede en este momento al rascado de las etiquetas identificativas adheridas por cada aspirante a su hoja de respuestas).
6. Llamamiento nuevamente a todos los aspirantes para llevar a cabo el acto de apertura de sobres y rascado de las etiquetas adheridas a la ficha de datos personales, procediéndose tras dicho acto a casar los datos personales con los códigos identificativos existentes en cada hoja de respuestas. Tras este acto, los aspirantes vuelven a abandonar el Salón de Plenos.
7. Llamamiento individual a cada aspirante para que ejerza la presentación y defensa de su ejercicio ante el tribunal.





Tras la celebración del proceso descrito anteriormente, y finalizado el proceso de ejecución del ejercicio de supuesto práctico, se resuelve por el tribunal asignar las siguientes calificaciones:

ASPIRANTE Nº	CASO 1	CASO 2	NOTA MEDIA	NOMBRE ASPIRANTE
543	6,75	7,50	7,13	GONZALEZ QUINTANA, AIRAM
539	10,00	10,00	10,00	HERNANDEZ VILLENA, MIGUEL ANGEL
542	10,00	10,00	10,00	LOPEZ SANCHEZ, YERAY DEL CRISTO
537	9,00	9,50	9,25	MARTIN LOPEZ, LUIS FERMIN
536	6,25	6,95	6,60	MARTIN PEREZ, GABRIEL
541	7,50	5,00	6,25	MORALES GONZALEZ, SAMUEL
538	8,65	9,00	8,83	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO
540	10,00	10,00	10,00	SARMIENTO SANTANA, RAYCO
535	2,00	4,00	3,00	SUAREZ LOVELLE, ESAU

Tercero.- Publicar, en el tablón de anuncios y web municipal, el anuncio correspondiente, otorgando a los aspirantes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, para presentar, si lo estiman oportuno, alegaciones a la calificación provisional del ejercicio. Los opositores interesados en presentar alegaciones deberán realizarlo por cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se posee certificado digital, podrá efectuarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio.

Paralelamente a la presentación a través de los medios descritos en el párrafo anterior, deberán remitir un correo electrónico a la dirección oposicionespl@ingenio.es, informando que ha sido presentado escrito de alegaciones.

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente.

Justo José Santana Sánchez.

